

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2025/07193 *Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación inicial de la modificación del anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025.*

ANUNCIO

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 27 de mayo, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por mayoría absoluta(6 votos a favor de PSOE y SEF y 2 votos en contra de PP):

"2. Expediente 996/2022. Aprobación, si procede, de cambio del destino de préstamo a largo plazo concertado con Banco Sabadell y aprobación inicial de modificación de anexo de inversiones del presupuesto 2025

Visto el acuerdo de Pleno ordinario de 30 de junio de 2022 de concertación de operación de crédito a largo plazo para financiación parcial de la obra de reforma y rehabilitación de edificio El Molino, por importe de 1.206.000,00 euros. Dicho préstamo se suscribió con el Banco Sabadell para financiar parcialmente la obra de rehabilitación y restauración del edificio el molino para albergar nuevos usos: museo, biblioteca, archivo y escuela de adultos. La parte restante de la actuación estaba previsto financiarla con fondos del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia.

Considerando que el contrato de obras adjudicado a Ceviam EPC, SL mediante resolución de Alcaldía número 455/2022, de 12 de mayo fue objeto de resolución por mutuo acuerdo entre las partes, acordado por el ayuntamiento mediante decreto de Alcaldía n.º 1208/2023, de 27 de septiembre y formalizado en fecha 28 de septiembre de 2023 (expediente 450/2022). Tras la resolución del contrato quedaban aún disponibles de dicho préstamo 785.992,18 euros, por haberse dispuesto y pagado anteriormente un total de 420.007,82 euros.

Considerando que los fondos del Plan de Inversiones 2020-2021 de la Diputación de Valencia se destinaron a otras finalidades, que no se desea continuar con la ejecución de la obra de rehabilitación y restauración del edificio el molino, pero se estima que será necesaria financiación adicional a la del Plan de Inversiones 2024-2027 de la Diputación de Valencia para la obra de nuevo multiusos o sala de fiestas que se pretende realizar en la calle Colón, 69-71-73 de Pedralba y también financiación complementaria a la de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca de caminos rurales 2024 para la obra de acondicionamiento y asfaltado de los caminos rurales de Panal, Hortet y Madroñal.

Considerando que la entidad Banco Sabadell manifestó la posibilidad de alterar el destino del préstamo suscrito con el Ayuntamiento de Pedralba, siempre a través de acuerdo del órgano competente del ayuntamiento en el que se citaran tanto el destino inicial como el nuevo destino elegido y su comunicación fehaciente a la entidad financiera.



Visto que los presupuestos de los ejercicios 2024 y 2025 no recogen la inversión a que se destinará dicha financiación, porque no estaba claro en el momento de su aprobación el fin al que se destinaría la misma.

Considerando que es competencia plenaria "La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto -salvo las de tesorería, que le corresponderán cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por ciento de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior- todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales", según el artículo 22.2.m de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En ejercicio de las competencias que le atribuye la normativa vigente, el Pleno ACUERDA:

Primer. Cambiar el destino del préstamo a largo plazo concertado con Banco Sabadell por acuerdo plenario de 30 de junio de 2022, destinándolo a las siguientes actuaciones:

- Obra de nuevo multiusos o sala de fiestas que se pretende realizar en la calle Colón, 69-71-73 de Pedralba, por importe de 730.851,00 euros.
- Obra de acondicionamiento y asfaltado de los caminos rurales de Panal, Hortet y Madroñal, por importe de 55.141,18 euros.

El importe del préstamo que se destina a esta finalidad es de 785.992,18 euros, por ser el importe restante del total de 1.206.000,00 euros inicial, pues ya que han dispuesto y pagado 420.007,82 euros.

La financiación de estas obras se completará con los fondos del Plan de Inversiones 2024-2027 y con la subvención de caminos rurales 2024 de la Conselleria de Agricultura, Agua, Ganadería y Pesca respectivamente, así como con otros posibles ingresos o subvenciones que pudieran obtenerse para dicha finalidad.

Segundo. Tramitar la modificación de crédito necesaria para materializar estos cambios de destino del préstamo a largo plazo.

Tercero. Aprobar inicialmente la modificación del anexo de inversiones del presupuesto del ejercicio 2025, añadiendo las inversiones de nuevo multiusos o sala de fiestas a construir en calle Colón, 69-71-73 y de acondicionamiento y asfaltado de los caminos rurales de Panal, Hortet y Madroñal. Exponer al público la modificación del anexo de inversiones realizada, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por las personas interesadas.

Se considerará elevado a definitivo este acuerdo en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

ECO	PROG	DESCRIPCIÓN	ANUALIDAD	TRANSFERENC.	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
61900	45900	Acondicionamiento y asfaltado caminos Panal, Hortet y Madroñal	2025	0,00	55.141,18	55.141,18
62200	33700	Construcción nuevo multiusos/sala de fiestas	2025	0,00	809.643,98	809.643,98

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la entidad Banco Sabadell, para que tenga conocimiento de ello y lo refleje en la documentación que estime necesaria."

Con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Pedralba, 12 de junio de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.